

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : TUTELA  
DEMANDANTE : MARCO BECERRA ACEVEDO  
DEMANDADO : INSPECCION URBANA DE POLICIA DE PRIMERA  
CATEGORIA DE YUMBO  
RADICACIÓN : 76001-3103-001-2019-00302-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, veintisiete (27) de abril del año dos mil veintitrés (2.023)

Teniendo en cuenta que en el presente trámite la Sala Civil del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali mediante providencia de fecha 5 de marzo de 2020 dispuso revocar la sentencia proferida en primera instancia, y que el trámite constitucional no fue seleccionado para su revisión por parte de la Honorable Corte Constitucional, el Juzgado de conformidad con lo dispuesto en el Art. 329 del C.G.P., dispone:

- 1- OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Civil, mediante providencia dictada el 5 de marzo de 2020.
- 2- ARCHIVAR la presente acción constitucional, previa las anotaciones correspondientes en los libros radicadores.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

ANDRÉS JOSÉ SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito  
Secretaría

Cali, 28 abril 2023

Notificado por anotación en el estado  
No. 070 De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández  
Secretario